



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00610237- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido haber sido designada como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028 mediante RD-2025-445-E-UNC-DEC#FCS.

Que el pedido se encuadra en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

Que en sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Eva DA PORTA, Legajo N° 37.681, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2028 y mientras duren sus funciones como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, Título a), Inciso 1., opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** La mencionada docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha

resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.**